



Córdoba, 24 de Julio de 2013.
CUDAP: 0033239/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Mariano DA RIVA, con motivo de asistir al Encuentro Nacional del Proyecto Especifico AEES 303532 "Acceso a la Tecnología" que se realizo en el Instituto de Economía y Sociología en Buenos Aires, entre los días 25 y 26 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

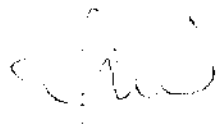
ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Mariano DA RIVA (Leg. 47.739) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Simple, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al Encuentro Nacional del Proyecto Especifico AEES 303532 "Acceso a la Tecnología" que se realizo en el Instituto de Economía y Sociología en Buenos Aires, entre los días 25 y 26 de Junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 522
E.D./




Ing. Agr. Sr. DANIEL ANTONIO LORETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Ciudad Universitaria, Córdoba